



THE BRITISH SCHOOL OF GRAN CANARIA

AYUDA ECONÓMICA POR FALLECIMIENTO DE UNO DE LOS PROGENITORES

Justificación

The British School desea apoyar a las familias que sufren el fallecimiento de uno de los progenitores, garantizando la continuidad de los hijos que asisten al colegio en dadas fechas. Por ello, el colegio renunciará al pago de las tasas de escolarización durante un año y, si la familia lo necesita y lo solicita, ofrecerá un nivel escalonado de ayuda económica para los años posteriores.

Fallecimiento de Padres y Profesores

- Reducción del 100% de las tasas académicas durante un año (12 meses) tras el fallecimiento.
- Transcurrido el primer año, si la familia sigue necesitando ayuda económica, puede solicitar un apoyo continuado por parte del colegio. Este apoyo consiste en:
 - una reducción de hasta un 80% de las tasas de escolarización durante 3 años (36 meses) tras el periodo inicial de un año.
 - una reducción de hasta un 50% de las tasas de escolarización durante el tiempo restante de la educación en el *BSGC*.

Fallecimiento de empleados

- los hijos pueden continuar en el colegio con las mismas condiciones económicas que antes del fallecimiento.

Consideraciones adicionales

- Pueden ofrecerse algunas ayudas para el transporte escolar, según el caso, previa aprobación del Consejo Rector.
- La ayuda económica no incluye gastos adicionales como comedor, excursiones escolares o actividades extraescolares de pago.
- Cuando se cumpla la semana anterior al primer y al cuarto aniversario del fallecimiento, se invita a la familia a solicitar al colegio la siguiente fase del apoyo financiero, poniéndose en contacto con el Director.
- En caso de que se requieran otras consideraciones o ayudas, la familia puede ponerse en contacto con el Presidente del Consejo Rector para que le remita la petición de consideración especial al Consejo.